

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N° 3PP2/15

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015.

VISTO:

El art. 12 de la Ley N° 27.148.

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de las facultades encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica del Ministerio Público se encuentra la facultad de celebrar los contratos que se requieran para el funcionamiento del organismo.

Que el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional se encuentran vinculadas a través de un convenio marco tendiente a establecer mejoras en la calidad institucional.

Que se ha suscripto un convenio que propone servicios de consultoría para el Diseño y Desarrollo de un portal que permita optimizar en forma eficiente las tareas incluidas dentro del proceso de gestión de pasajes, viáticos y gastos de traslado del personal del MPF.

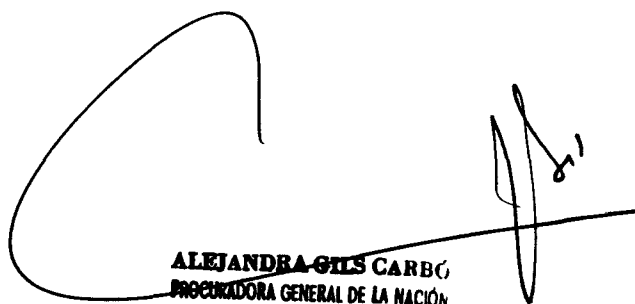
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DISPONER la protocolización del “Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Fiscal y la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional”.

II.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese y oportunamente archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 04.12.15
Dra. Daniela Vivanco
Subsecretaria de la
Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN
FOLIO
3
N.C.


Se realizara un (1) pago del 40% contra la firma del presente convenio, suma de \$164.800.- (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos). Tres (3) pagos mensuales y consecutivos, contra la presentación de Informes de Avance 1 al 3, previa verificación por "MPF", por la suma de \$82.400.- (ochenta y dos mil cuatrocientos pesos) cada uno.


Todos los pagos se realizarán por transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 140028/63 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Abasto (N° 010), CBU: 01100013-20000140028638, CUIT: 30-546671166-6 cuyo titular es UTN-FRBA. -----

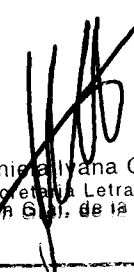
CLAUSULA CUARTA - PLAZO: "LAS PARTES" acuerdan fijar como plazo de vigencia del Convenio referido, desde la fecha de suscripción del presente hasta la finalización del plazo de garantía de los trabajos, de no existir acto de expresa renuncia unilateral o rescisión bilateral por cualquiera de las partes. En caso de rescisión, la misma operara por acto administrativo expreso y no surtirá efecto sino después de transcurridos 30 días desde la notificación fehaciente.-----

CLAUSULA QUINTA - CONTROVERSIAS: En caso de controversia, diferencias de interpretación o incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, LAS PARTES se comprometen a solucionar las diferencias amistosamente mediante el diálogo. De persistir tales diferencias, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder en razón de las personas o cosas. A los fines del presente LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el presente, donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se cursen.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los...17..... días del mes de *Noviembre* de 2015.


Ing. Guillermo Oliveto
Decano


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

FOTOCOLIZACION
FECHA: 24/12/15

Dra. Daniela Lyana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

FOLIO
4

ANEXO I

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

PROPUESTA DE SERVICIO

Cliente: MPF | Ministerio Público fiscal
Proyecto: Portal Web para la gestión de Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado

1. OBJETIVO

Diseñar y Desarrollar un portal que permita automatizar en forma eficiente las tareas incluidas dentro del proceso de gestión de pasajes, viáticos y gastos de traslado.

El mismo abarca desde la solicitud de pasajes aéreos, viáticos y reconocimiento de gastos de traslado, hasta la emisión del recibo en el sistema de liquidación de haberes, su publicación en el portal del agente (Mi Portal) y el registro de su conformidad u observaciones.

2. PROPUESTA

Se propone la generación de un Portal Web dinámico, confiable y eficiente que facilite la gestión de pasajes, viáticos y gastos de traslado, permitiendo la interacción con usuarios y otros sistemas dependientes.

El Portal de pasajes y viáticos se integrará rápidamente a "Mi Portal" para la visualización de las acciones por parte del usuario.

Cabe destacar que el desarrollo del nuevo Portal se llevará a cabo en el marco de una estrategia de comunicación Web, siguiendo estándares internacionales y buenas prácticas de usabilidad, las cuales mejoran notablemente la experiencia del usuario y motivan el uso de la nueva herramienta tecnológica.

En este sentido, el Diseño Web será construido desde una perspectiva RWD (Responsive Web Design). Esta técnica de desarrollo permitirá que el Portal se adapte ágilmente al modo de uso en diversos dispositivos -Tablets y Mobile- logrando, de ese modo, ampliar las posibilidades de utilización e interacción.

A su vez, el Portal será construido y desarrollado teniendo en cuenta las distintas reglas de accesibilidad presentes en la Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional. La implementación de la funcionalidad de Accesibilidad Web permitirá que personas con algún tipo de discapacidad puedan utilizar el Portal desarrollado.

Además, se cumplen con los requerimientos descritos en el documento de relevamiento enviado oportunamente para realizar la estimación del proyecto.



Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria
Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711
FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10







*Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires*

A nivel general, el nuevo Portal Web dispondrá de 4 Módulos principales:

1. MÓDULO DE SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PASAJES

- Creación de misión, pasajeros y pasajes, viáticos y rendición de gastos de traslado.
- Visualización de solicitudes en "Mi portal".
- Seguimiento de solicitudes en "Mi portal".

2. MÓDULO DE APROBACIÓN, GESTIÓN Y VALORIZACIÓN

- Seguimiento de flujo de aprobación.
- Gestión de aprobación de nivel 1 y 2.
- Modificación de solicitudes pendientes.
- Reporte, modificación, gestión y aprobación de pasajes aéreos.
- Reporte, modificación, valorización y aprobación de viáticos.
- Reporte, modificación, valorización y aprobación de reconocimiento de gastos de traslado con y sin comprobantes.
- Exportación de solicitudes.

3. MÓDULO DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS EXTERNOS

- Integración con "Mi portal"
- Integración con SAAP
- Integración con PAMPA

4. MÓDULO DE REPORTES

- Reportes de Solicitudes de viáticos y reconocimiento de gastos de traslado
- Reportes de Solicitudes de pasajes aéreos pendientes de emisión.

9

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711

FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10

PROTOCOLIZACION
 FECHA: 04/12/15
 Dra. Daniela Mariana Gallo
 Subsecretaria Letrada
 Procuración General de la Nación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Buenos Aires

Básicamente, estos módulos permitirán a los usuarios realizar las siguientes acciones:

USUARIOS DE MPF

Usuario	Entidad
Crear	Misión
Cargar	pasajero
Quitar	pasajero
Cargar	Solicitud viático
Quitar	Solicitud viático
Cargar	Solicitud Pasaje
Quitar	Solicitud Pasaje
Cargar	Solicitud Reconocimiento
Quitar	Solicitud Reconocimiento
Presentar	Misión
Ver	Solicitud
Observar resultado	Resultado Solicitud
Aceptar resultado	Resultado Solicitud
Ver	Solicitudes

APROBADOR

Usuario	Entidad
Ver	Listado de misiones
Ver	Listado de pasajeros
Ver	Listado de solicitudes
Seleccionar	Solicitudes del pasajero
Aprobar	Solicitudes del pasajero
Rechazar	Pasajero
Insertar	Comentario en pasajero

9

USUARIO DE PASAJES Y VIATICOS

Acción	Entidad
Ver	Listado de solicitudes de pasajes aéreos
Filtrar	Listado de solicitudes de pasajes aéreos
Bloquear	Solicitud de pasaje aéreo
Ver	Solicitud de pasaje aéreo
Confirmar	Solicitud de pasaje aéreo
Adjuntar	Archivo o link a la solicitud
Cancelar	Solicitud de pasaje aéreo
Modificar	Solicitud de pasaje aéreo
Ver	Listado de solicitudes de viáticos

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711

FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

Filtrar	Listado de solicitudes de viáticos
Ver	Solicitud de viáticos
Valorizar	Solicitud de viáticos
Confirmar	Solicitud de viáticos
Ver	Listado de solicitudes de reconocimiento de gastos de traslado sin comprobante
Filtrar	Listado de solicitudes de reconocimiento de gastos de traslado sin comprobante
Ver	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado sin comprobante
Valorizar	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado sin comprobante
Confirmar	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado
Ver	Listado de solicitudes de reconocimiento de gastos de traslado con comprobante
Filtrar	Listado de solicitudes de reconocimiento de gastos de traslado con comprobante
Ver	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado con comprobante
Valorizar	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado con comprobante
Confirmar	Solicitud de reconocimiento de gastos de traslado
Exportar	Listado de solicitudes
Generar	Reportes de solicitudes

SGA

Acción	Entidad
Ver	Listado de solicitudes valorizadas
Ver	Solicitud valorizada
Aprobar	Solicitud valorizada
Aprobar	Solicitudes valorizadas en bloque

Se asume:

- Que la relación entre usuarios solicitantes y aprobadores se encuentra disponible para consulta y es administrada por otra aplicación. Este nuevo Portal sólo consume la información para permitir acciones según el rol.
- Que la interacción con los sistemas externos que se relacionan con el sistema de pasajes y viáticos se realiza por medio de interacciones entre base de datos.
- La integración visual con "Mi portal" se realiza con un iframe por lo que el Portal debe estar preparado para integrarse de esta manera.

9

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711

FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10

PROTOCOLIZACION
FECHA: 04/12/15
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

3. ESQUEMA DE TRABAJO

Se propone un esquema de trabajo por etapas, la cual permitirá realizar entregas parciales en el corto plazo y avanzar sobre el desarrollo de las nuevas funcionalidades en paralelo con la implementación.

1. Relevamiento del Modelo de Negocio.
2. Análisis de la información relevada.
3. Presentación de Propuesta Funcional del proyecto.
4. Desarrollo de Mapa de Navegación. Usabilidad.
5. Generación de Wireframes.
6. Desarrollo de Pantallas Ilustradas.
7. Presentación de Propuesta Visual del proyecto.
8. Diseño de la Arquitectura de la Solución.
9. Desarrollo de la Solución propuesta. Maquetación y Programación.
10. Testing sobre el Desarrollo.
11. Implementación en ambiente de Pruebas.
12. Implementación en ambiente de Homologación.
13. Implementación en ambiente de Producción.

Finalizada la implementación, el área de sistemas del ministerio podrá recibir una capacitación que permita entender el funcionamiento del portal y disponer de la documentación como entregables.

4. ENTREGABLES

- Esquema de Trabajo por Hitos.
- Minutas de Reunión.
- Especificación de Requerimientos. ERS.
- Especificación de Casos de Uso.
- Diagrama de Base de Datos de los modelos.
- Manual Básico de Usuario.
- Flyer de Presentación (opcional Multimedia).
- Se entrega la solución desplegada en ambiente a designar, con un informe final con el resultado de la implementación.
- Capacitación interna a usuarios clave del sistema

9

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711

FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10



*Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires*

5. HONORARIOS Y CONDICIONES GENERALES

DURACIÓN ESTIMADA

Para la realización del proyecto, se estima un tiempo de Desarrollo de 3 meses de trabajo continuo, incluyendo testing e implementación.

COSTO DEL PROYECTO

El costo del proyecto es de \$412.000.- (pesos cuatrocientos doce mil) a abonar de la siguiente forma: un 40% en concepto de adelanto, un 20% a los 30 días de iniciada la actividad, un 20% a los 60 días de iniciada la actividad y 20% al finalizar la entrega de la solución informática. Los pagos se realizan por transferencia bancaria a la cuenta de Banco Nación de la UTN-FRBA.

VALIDEZ

Este presupuesto tiene una validez de 30 días corridos, pasados los mismos se deberá re-cotizar la presente propuesta.

SOPORTE

En el costo del proyecto se incluye 1 mes de Soporte para ajustes y correcciones menores. El mismo comienza a aplicar luego de entregarse la solución. Luego de ese periodo será necesaria la generación de un nuevo contrato para Mantenimiento y Soporte.

OPCIONALES

Cómo módulos o funcionalidades se presupuestan las siguientes opciones en el proyecto:

- Aplicación de Técnicas de Seguridad Informática, asegurando la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información. \$48.000 (hasta 160 horas de desarrollo).
- Desarrollo de Video-Tutorial sobre el uso de los nuevos módulos del Portal Web. \$20.000 (hasta 60 horas de desarrollo).
- Soporte y mantenimiento post implementación. \$28.000 (hasta 80 horas mensuales).

f

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria

Medrano 951 2º Piso (1179) Bs. As. Tel 4867-7545 Fax. 4863-7711

FR-SCEU-GI-06/00 Jun-10